

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7777 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de 2017 del Consejo Insular de Ibiza*

Aprobada definitivamente la modificación de plantilla de personal de 2017 de acuerdo con lo que dispone el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo de información pública, se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Places que se suprimen:

Plantilla personal funcionario:

Grupo	Escala	Subescala	Clase	Nivel	Número	Denominación
A2	Administración Especial	Técnica	Media	21	3	Técnico/a medio/a de gestión

Plantilla personal laboral:

Denominación	Número
Capataz de obras	1
Mecánico/a	2

Plazas que se crean:

Plantilla personal funcionario:

Grupo	Escala	Subescala	Clase	Nivel	Número	Denominación
A2	Administración Especial	Técnica	Media	21	1	Ingeniero/a técnico/a de obras públicas
A2	Administración Especial	Técnica	Media	21	2	Técnico/a medio/a de turismo
C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	16	1	Diseñador/a gráfico/a
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficinos	14	2	Mecánico/a inspector/a

Ibiza, 12 de julio de 2017

El consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda en sustitución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales

(DP 2017000730 de 07/07/2017)

Gonzalo Juan Ferragut

